



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero Veintiuno
(21) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2020/214

Como fue enviado por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de esta ciudad el cronograma de pruebas de ADN, procede el Despacho a señalar fecha y hora para la prueba ordenada en este asunto.

Con tal fin se fija la hora de las 8^a.m. del día lunes veintiocho (28) de marzo del corriente año, la que se realizará en la calle 13 número 29-91 Unidad Básica de Medicina Legal de esta localidad

Líbrese oficio a dicha entidad comunicándole éste señalamiento de fecha y hora y a su vez remitiéndole el FUS correspondiente.

Notifíquese a las partes la fecha señalada.

Al señor ANDRES FERNANDO TORRES ARROYAVE se le advertirá nuevamente que de conformidad con el Numeral 2º Artículo 386 del Código General del Proceso, la inasistencia a la práctica de la prueba de ADN, hará presumir cierta la paternidad, por lo que de no comparecer a ella se procederá a proferir la sentencia correspondiente.

Se reitera a la madre del niño JUAN ANDRES SARMIENTO GRANADA que en la fecha que programe el Juzgado debe asistir con éste y con señor RICHARD ANDRES SARMIENTO BEDON así no comparezca el señor ANDRÉS FERNANDO TORRES ARROYAVE.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecab565477e927302addbe5bf7c0a6a752842b1314f90b7e105734b165bc25e0**

Documento generado en 21/02/2022 11:58:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>